

Información

**EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2021 SE HAN INTEGRADO AL CUERPO
DE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA:**



Académico de Número - Dr. LUIS CARRETTO

Obtuvo el título de Dr. en Medicina y Tecnología Veterinaria, Universidad de la República en 1986. Fue técnico (diagnóstico y bacteriología) en DILAVE "Miguel C. Rubino", DGSG, MGAP.

A partir de 1991, participó en actividades docentes (varios años en forma honoraria) y desde 2006 a la fecha colabora como tutor de tesis de grado en el Departamento de Genética Evolutiva, Facultad de Veterinaria (UDELAR). Integró el equipo de "Técnicas de necropsias" PLAPIPA 1987 – 1993.

Desde 2006 a la fecha integra el cuerpo docente de la Universidad de la Empresa (U.D.E.), profesor Titular de Farmacología en la Carrera de "Técnico Asistente Veterinario" de la UDE - Instituto de Ciencias del Cono Sur - Colonia. Es orientador de trabajos finales de la FCA/UDE desde 2017 a la fecha. Actualmente ocupa un cargo honorario de asesor académico en la Facultad de Ciencias Agrarias – FCA/UDE.

Participó como disertante en Jornadas, Congresos nacionales e internacionales y mesas redondas sobre temas inherentes a enfermedades infecciosas, terapia de enfermedades microbianas, resistencia a las drogas antimicrobianas.

Integró de equipos de investigación y desarrollo del conocimiento de enfermedades infecciosas y otras causas de abortos, otros problemas reproductivos y mortalidad de animales de producción y compañía, habiendo participado en seis proyectos culminados.

Ha participado y publicado más de veinte artículos, en revistas nacionales y extranjeras sobre temas de infectología veterinaria y realizado actividades de extensión asociadas a publicaciones de temáticas generales, así como en charlas y disertaciones en diversas actividades de productores.

Desde 1997 a abril de 2021 participó en la actividad privada, siendo director técnico de laboratorios de productos e insumos veterinarios.



Académico de Número - Dr. GUILLERMO DE NAVA

Obtuvo su título en Doctor en Medicina Veterinaria de la UDELAR en 1991 y el de Master en Agricultural Science de la Universidad de Massey de Nueva Zelandia en 1994. Desarrolla su carrera en el Ejercicio Liberal de la profesión. En ese ejercicio de la profesión, ha desarrollado, descrito, implementado y publicado resultados de programas de Manejo Reproductivo Controlado para establecimientos lecheros y de cría. Se desempeña dirigiendo programas sanitarios, de mejoramiento genético y reproductivos en establecimientos de carne y leche en Uruguay, e integra

equipos de asesoramiento técnico en estancias ganaderas. Ha desarrollado y validado, programas de inseminación a tiempo fijo en diferentes categorías bovinas y escrito un libro sobre el tema publicado por la Editorial Agropecuaria Hemisferio Sur en el 2013. Desde 2015, es docente honorario



del programa de posgrados de la Facultad de Veterinaria en Uruguay y es regularmente invitado a dar clases en cursos de grado y posgrado y a integrar tribunales de tesis en la UDELAR.



Académica de Número - Dra. ANA MEIKLE

Obtuvo su título en Doctor en Medicina Veterinaria de la UDELAR en 1994, el de Master en la Universidad de Uppsala, Suecia en 1998 y el Doctorado en la misma Universidad en el 2001. Es docente de la Facultad de Veterinaria desde el año 1990 y actualmente Profesor Titular del Laboratorio de Endocrinología y Metabolismo Animal, Facultad de Veterinaria, UDELAR. Es miembro de la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay (desde 2015). Integra el Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay (Nivel 3). Es miembro del Comité Internacional de

Reproducción Animal (desde 2016). Es Profesor Ad Hoc de Reproducción Animal en la Universidad de Massey (desde 2016). Le otorgaron el Premio Morosoli (2009) y el Premio Mujeres en la Ciencia e LÓreal-Unesco (2015). Ha investigado en metabolismo, reproducción y salud especialmente en rumiantes. Su producción científica está disponible en Research Gate (https://www.researchgate.net/profile/Ana_Meikle) y en Scopus (<https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=36786712900>).



Académico de Honor – Sr. EDUARDO GUDYNAS

Eduardo Gudynas (Montevideo, 1960), es investigador principal en el Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES). Estudió medicina, pero luego completó una maestría en ecología social (con la Multiversidad Franciscana de América Latina y la Pontificia Facultad San Buenaventura de Roma). Entre sus posiciones más recientes es investigador asociado en el departamento de antropología de la Universidad de California en Davis, fue el primer latinoamericano en recibir la cátedra Arna Naess en justicia global y ambiente de la Universidad de Oslo en 2016, investigador visitante

del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Munich en 2019, investigador del SNI de la ANII (2012 y 2021), y en 2021 fue invitado a la Comisión de Alto Nivel para la Transformación Económica del Club de Roma.

También coordinó los reportes del estado del ambiente en América Latina para los informes globales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y fue el responsable de la evaluación en ambiente y desarrollo del MERCOSUR. En Uruguay participó de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, en el comité del Programa de Pequeñas Donaciones GEF / PNUD, y en la secretaría de la Red Uruguay de ONGs Ambientalistas. Es docente visitante o invitado en varias universidades en las Américas y en Europa. Desde hace más tres décadas sigue la problemática del desarrollo, el ambiente y los movimientos sociales en distintos países de América Latina. Sus últimos libros son sobre extractivismos y derechos de la Naturaleza, publicados en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú; en inglés, el más reciente es Extractivisms (Fernwood, 2021). En Uruguay es coautor de "Agropecuaria y ambiente en Uruguay. Valor agregado ambiental y desarrollo agropecuario sustentable", entre otros.



Información

LLAMADO A CONCURSO DE PREMIOS 2021

La Academia Nacional de Veterinaria (ANV) en cumplimiento de sus objetivos, convoca públicamente a Concurso de carácter abierto, sobre temas de interés académico y científico vinculados a las ciencias veterinarias. Las bases para la presentación son las siguientes:

- Artículos científicos originales publicados en una revista arbitrada nacional, regional o internacional.

- Temática vinculada a las áreas de las Ciencias Veterinarias:

Ciencias básicas,

Medicina veterinaria preventiva

Salud pública veterinaria,

Zoonosis

Nutrición y producción animal

Clínica médica y quirúrgica,

Cirugía,

Farmacología y terapéutica,

Imagenología

Tecnología, inspección, higiene, calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal

Ciencias del mar (animales acuáticos)

Preservación de la fauna autóctona y exótica

Preservación del medio ambiente, ecología, etología

Bienestar animal

Animales de laboratorio

Veterinaria en la sociedad

- Entre los autores el artículo debe contar con un profesional veterinario de nacionalidad uruguaya, radicado en el país, que haya tenido, a juicio de la ANV, una participación significativa en el trabajo.

- El trabajo debe tener un importante asiento operativo en el Uruguay.

- La presentación del artículo deberá adjuntar, en no más de una carilla, un texto indicando las razones por las que el trabajo se considera relevante y pertinente para el avance de las ciencias



veterinarias y su impacto en las áreas temáticas indicadas arriba. El texto deberá ser firmado por el proponente, que no podrá ser un miembro de la ANV.

- Período de publicación comprendido desde el 1º de octubre del 2019 a la fecha de cierre del llamado. Podrán concursar trabajos aceptados todavía sin publicación, siempre que presenten constancia de aceptación.

Fecha límite de presentación: 30 de septiembre de 2021

Lugar de presentación: Secretaría de la ANV (acadevet@gmail.com)

Monto del premio: \$U 50.000

En complemento de este llamado, la ANV otorgará una Mención Honorífica a aquel trabajo publicado (o aceptado para publicación) en la Revista Veterinaria de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, que se considere de mayor calidad y relevancia, dentro del período indicado para el presente llamado. En este caso no se requiere postulación voluntaria, sino que la Comisión de Premios estudiará todas las publicaciones comprendidas dentro de ese período.

Con respecto a la eventual inclusión de un miembro de la ANV entre los autores del trabajo, aplicará lo indicado en el artículo 17º del nuevo Reglamento Interno de la ANV, que reproducimos aquí:

Artículo 17º. Los miembros de la Academia no se podrán presentar a los concursos. A los efectos de no impedir a lo co-autores de un Académico de aspirar a que su publicación sea premiada, se exceptúan de esta norma aquellos casos de trabajos colectivos, cuando no se premie a la persona sino al trabajo, en los que el Académico figure entre los autores. En todos los casos, el Académico que se halle en esta situación no podrá ser destinatario del premio económico u honorífico. En ningún caso se aceptará un trabajo en el que el Académico figure como primer autor. Cuando un trabajo colectivo incluya la autoría de un Académico integrante de la Comisión de Premios, el mismo deberá abstenerse de integrarla por el presente llamado.

Comisión de Premios ANV Montevideo, 22 de junio 2021



Opinión

Propuesta de implementación de la figura del VETERINARIO RESPONSABLE INTEGRAL de los aspectos sanitarios de la empresa agropecuaria.

Resumen

Planteamos que se establezca la posibilidad de que las empresas agropecuarias puedan elegir un veterinario responsable de los aspectos sanitarios del establecimiento, como una alternativa al actual requerimiento de certificación de embarques. La opción de esta alternativa denominada Veterinario Responsable Integral (VRI) sería de adopción voluntaria por parte del productor, y en ese caso el profesional elegido sería responsable, además de las certificaciones para envíos a frigoríficos y despachos de tropa, de todas las demás actividades que actualmente requieren de la intervención de un profesional veterinario: registro de eventos sanitarios en correspondiente planilla sanitaria, prescripción de productos controlados (hormonales, antibióticos, sedantes), elaboración de planes sanitarios y de saneamiento.

En la declaración jurada de DICOSE, el productor declararía anualmente quién es su Veterinario Responsable Integralmente, que a su vez puede ser modificado en cada Declaración Jurada posterior, o a través de alguna forma electrónica, si es en el transcurso del año. A su vez, esa declaración del productor debería tener la contraparte del veterinario que acepta constituirse en responsable de ese establecimiento.

Todos los procesos deberían tener una supervisión y eventual auditoría por parte del MGAP, y seguramente la plataforma del SNIG puede ser válida para gestionarlos.

Antecedentes

La operativa vigente fue útil y eficaz, pues permitió rápidamente recuperar mercados perdidos por la epizootia de Aftosa, pero ahora proponemos validar otra opción que a nuestro criterio sería ventajosa para todos los involucrados, productores, veterinarios, e imagen país.

Consideramos que este planteo podría beneficiar al productor, evitándose la certificación el día del embarque, donde sí se haría la lectura para trazabilidad, evitándose gastos, servicios de urgencia, coordinaciones, situaciones muy tensas, plazos acotados, veterinarios observados, certificaciones desde los escritorios. Muy vulnerable incluso frente a una auditoría no planificada.

El sistema actual de certificaciones, lleva a que en muchos casos no se logra aprovechar la interacción productor-veterinario, porque el productor lo ve como un trámite que le aporta poco valor e insume gastos. Incluso, muchas veces la contratación del veterinario termina siendo delegada a los Escritorios Rurales, ya que al productor le es indiferente la calidad de dicho servicio profesional. Es así que lo que podría ser una oportunidad valiosa para que el productor acceda a otras alternativas profesionales, o simplemente a una instancia de extensión con su profesional veterinario, termina siendo un trámite burocrático.

Justificación

La nueva alternativa propuesta, dignificaría a la profesión y sería de mayor provecho para el productor, porque el veterinario le aportaría bastante más valor que la simple liberación de un



embarque. A lo largo de la cadena de producción primaria, además de la certificación para embarques, hay muchas otras instancias que requieren de la intervención de un veterinario, que por comodidad termina siendo asumidas por los comercios veterinarios, tales como la prescripción para la compra de productos hormonales para reproducción y para la compra de antibióticos. Nos consta que tanto a las misiones como a la DGSG le interesa que dichas recetas sean elaboradas por los profesionales veterinarios de campo, pero dado que esto no ocurre, las terminan haciendo los veterinarios de los comercios.

Hace más de 50 años el Prof. Dr. Marco Podestá propiciaba la “asistencia planificada, integral, integrada y continua”, que creo que resume bien lo que estamos planteando. Entendemos que la relación productora – veterinario requiere un relacionamiento mucho más estrecho, donde el aporte de valor sea bien visible para todas las partes. El hecho de tener un responsable único por establecimiento nos permitiría reforzar la imagen de país productor de alimentos inocuos.

Este tema lo venimos tratando desde Junio 2017, y lo hemos compartido con varias autoridades del MGAP, así como integrantes de las gremiales de productores y directivos de la Sociedad de Medicina Veterinaria, y todos se han mostrado interesados en generar una alternativa de este tipo.

Ac. Dr. Adolfo Bortagaray Farinha



Opinión

COMUNICADO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INIA (Ley N° 16.065 del 6 de octubre de 1989) EN EL ARTÍCULO 138 PROPUESTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE JULIO DE 2021

La Academia Nacional de Veterinaria observa con suma preocupación la modificación DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INIA (Ley N° 16.065 del 6 de octubre de 1989) en el proyecto de ley de la Rendición de Cuentas actualmente en tratamiento en el Parlamento Nacional. En efecto, el artículo 18° de la ley expresa en su versión original: “Créase el Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria con el destino de financiar proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector agropecuario, no previstos en los planes del Instituto”. Dicho Fondo se integra prácticamente en su totalidad con recursos provenientes de la afectación preceptiva del 10 % de los recursos presupuestales del INIA. Sin embargo, en el artículo 138 del proyecto de ley de la rendición de cuentas se propone lo siguiente: “Sustituyese el inciso primero del artículo 18 de la Ley 16.065 por el siguiente: Crease el fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria con el destino de financiar proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector agropecuario, y para la promoción y transferencia del conocimiento y las tecnologías generadas para el área”.

Se puede apreciar que los cambios refieren a sustituir el “no previstos en los planes del Instituto” por “y para la promoción y transferencia del conocimiento y las tecnologías generadas para el área”.

Esta modificación habilitaría que el Fondo FPTA pudiera ser utilizados en acciones de promoción y transferencia, pero sobre todo que estos fondos podrían ser utilizados por el propio INIA, sin necesidad de incorporar a otras instituciones y/o actores externos en el uso de estos fondos. La ANV considera fundamental mantener el espíritu inicial del FPTA, basado en contribuir a fortalecer a todos los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación del país especialmente en temas enfocados al sector agropecuario. Los FPTA han contribuido fuertemente no solo al desarrollo del sector (a través de la generación de conocimiento y coinnovación con el sector), sino a promover la cooperación científica en el país y con instituciones del extranjero, que potencia y hace más eficiente el uso de los recursos existentes. Actualmente, la institucionalidad de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del país, en particular vinculada a investigación en ciencias agropecuarias se ha fortalecido en base al crecimiento y descentralización con experiencias como los Campus en Tacuarembó y Treinta y Tres, con participación conjunta de UdelaR, INIA y otros actores como SUL, IPA, INASE, INALE y MGAP. También se ha fortalecido significativamente la investigación en salud animal con la participación del IIBCE, el Instituto Pasteur de Montevideo y el Parque Científico Tecnológico de Pando, entre otros.

Enviado a: -comisiones parlamentarias, - Facultad de Veterinaria, - Facultad de Agronomía, - Facultad de Ciencias, - IIBCE, - INIA, - INAC, - MGAP (Ministro y Dir. Gen. Serv. Gan.), - SMVU, - Instituto Pasteur, - Federación Rural, - Asociación Rural



Opinión

**NOTA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ZOOLOGICOS**

Montevideo, 25 de junio de 2021

Prof. María Inés Obaldía
Directora de Cultura, Intendencia Municipal de Montevideo
Presente

De nuestra mayor consideración:

Luego de los trascendidos de prensa en el mes de febrero acerca de la posibilidad de discontinuar el trabajo que ha estado realizando el Sistema Departamental de Zoológicos de Montevideo (SDZM, Villa Dolores y Parque Lecocq), y ante la ausencia de decisión en este tema, la Academia Nacional de Veterinaria quiere hacer llegar a usted las siguientes apreciaciones.

La Academia valora positivamente el trabajo realizado y su proyección por parte de los funcionarios veterinarios del SDZM. También considera como algo muy positivo que se inicie una tendencia en el sentido de mantener los animales en espacios naturales y reservas como el Parque Lecocq, el Cerro Pan de Azúcar y localizaciones similares. La concepción de los zoológicos con fines recreativos, en retroceso en casi todo el mundo, es contraria al respeto y el bienestar de los animales. Consideramos que estos parques son una herramienta crucial para la protección de la Biodiversidad. Poseen una experiencia única en ello y mediante programas de conservación, han salvado especies de la extinción, rehabilitado y devuelto anualmente a la naturaleza miles de individuos provenientes del tráfico ilegal y realizado investigaciones en poblaciones de vida libre.

El SDZM realiza importantes actividades de docencia, extensión e investigación. El Programa de Educación Ambiental llevado a adelante en el Parque Lecocq en los últimos años, tanto para estudiantes de primaria como de secundaria, ha sido muy importante en la formación de esos niños y jóvenes. También ha participado en cursos de grado y postgrado para estudiantes y colegas de la Facultad de Veterinaria y otras Facultades de la UDELAR, de manera de contribuir a la formación de ciudadanos comprometidos con la conservación animal y ambiental. El Sistema además colabora con la DINAMA en la rehabilitación de fauna autóctona para luego poder reinsertarla en su medio natural.

Los profesionales del SDZM han generado publicaciones en congresos y en revistas arbitradas nacionales e internacionales, en conjunto con instituciones extranjeras como el Instituto Smithsonian (USA), la Universidad de Córdoba (España), la Universidad de Córdoba (Argentina), la Universidad de Davis (California), la Universidad Estadual Paulista (Brasil) y con instituciones nacionales como el Instituto de Investigaciones Biológicas y las Facultades de Química, de Ciencias y de Veterinaria.



El SDZM es miembro de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios, desde el año 2013. También está acreditado (y reacreditado anualmente) desde el 2012 en la Comisión Nacional de Experimentación Animal, con la equivalencia de Investigador Grado 2 que lo reconoce apto para realizar protocolos en manejo animal.

La Academia Nacional de Veterinaria considera de altísimo valor educativo y conservacionista el trabajo que el SNZM viene realizando desde hace muchos años, y anhela su continuidad en busca del logro y la ampliación de los objetivos planteados. Solicitamos, por tanto, que se pueda brindar un significativo apoyo al desarrollo del Sistema por parte de las actuales autoridades de la Intendencia de Montevideo. La profesión veterinaria, por su formación y competencias establecidas por ley, es la destinataria más capacitada para el estudio y la toma de decisiones relativas al manejo, la sanidad y el bienestar de los animales. Por tanto, nuestra Academia se pone a total disposición de las autoridades para colaborar, dentro de sus posibilidades y atribuciones, en vista del necesario fortalecimiento de este proceso.

Saludamos a Usted con nuestra más alta estima

Ac . Dr. Alberto Cirio
Presidente ANV

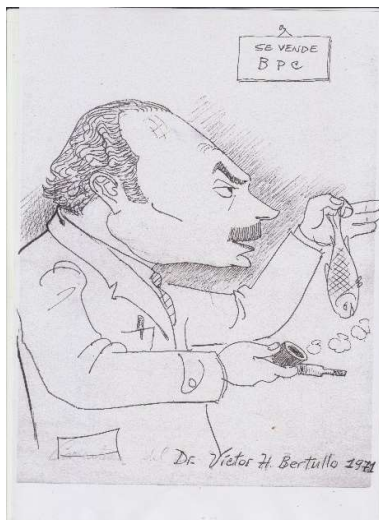
Ac. Dr. Francisco Muzio
Secretario General ANV

C/ Arq. Baltasar Brum, Director de Artes y Ciencias, IMM
C/ Dra. Carmen Leyzagoyen, Directora Técnica SDZM

Contribución del Dr. Carlos Burgues

Siempre fui aficionado al dibujo, pero una vez iniciada la vorágine del trabajo veterinario, tuve abandonada esta actividad por muchísimo tiempo. Las caricaturas que presento se originaron en algunos garabatos que fueron surgiendo mientras era estudiante. Confieso que no dibujé todos mis profesores de nuestra querida Facultad, sino que fue surgiendo algún apunte o boceto rápido, para después pasarlo en limpio y algunas fueron obsequiadas al personaje de turno. Otras, la mayoría, las tenía entre otros papeles y las he ido rescatando para cumplir con el pedido de mi colega y amigo, Alberto Cirio.

Ingreso a la Facultad en 1967 y egreso en 1974 con el título de Doctor en Medicina Veterinaria. En Facultad, me desempeñé como ayudante honorario de la Cátedra de Rumiantes y Suinos durante la Dirección del Dr. Prof. Marcos Podestá. Siempre residí en la capital de mi departamento, Durazno. Recién recibido pasé a trabajar por espacio de 3 años en la Clínica Veterinaria del Dr. José E. Beriao. Posteriormente, abrí mi propia Clínica junto a un colega de Durazno, atendiendo pequeños y grandes animales. Fui por esos años colaborador y técnico del Zoo de Durazno, hasta que se inició el período de facto. Trabajé como Veterinario Oficial del Jockey Club (Hipódromo de Durazno) por un período de 3 años. Incursioné en la Industria Frigorífica, siendo técnico de planta durante 14 años en la firma Frigorífico del Yí. Desde el año 1986 hasta mi retiro, en el año 2009, me desempeñé a tiempo completo como Dinamizador de la Lucha contra la Hidatidosis (luego Comisión de Zoonosis) dependiente del MSP, para todo el departamento de Durazno.



Prof. Dr. Víctor Hugo. Bertullo,

Nació en Dolores - Soriano, año 1919.

Tecnología de los Productos de la Pesca – Facultad de Veterinaria

Período de docencia: 1948 - 1979



Dr. Armando Nari Henrioud (MSc), Académico Emérito (ANV)
 Nació en Paysandú, año 1945
 Parasitólogo DGSG MGAP (1977 – 2012)
 Oficial Salud Animal FAO, Prof. Agregado Educación Continua,



Dr. Carlos Reggiardo (Ph.D)
 Research Scientist, Animal and Comparative Biomedical Sciences. Veterinary Microbiología, Iowa State University,
 Profesor Facultad de Veterinaria, UdelaR
 Laboratorio Santa Elena
 Académico Correspondiente (ANV)